



Escuse ma ancois.

SELLO IVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA I
DOS.

acion de oficio
para
ano de 1783.

En la Villa de Bullas, en su Ayuntamiento, sel
vino de Diciembre, mil setecientos ochenta y dos años, Los
Sr. Don Juan Sobal, Vancher Casa, y Don Joaquin
Lopez, Alcalde ordinario, Don Juan Lopez Gonzalez, Don Miguel
Excamer Hernan, Don Juan Manilla y Lopez, y Don Juan
Lopez Nicora, Regentes, Jurados, y Regentes de ella por
su Ayuntamiento, estando juntos en su Ayuntamiento, y en la Capitulacion
como lo han de uso y costumbre, con asistencia de Juan Gil
Indiano, Promotor de esta expresada Villa, para efecto de ha
cer la eleccion de Oficio, en virtud de Real Cedula, de fecha
que esta Villa obtuvo de S. M. (y Santa Teresia) en el que
se digno conceder a esta Villa, en cada un año, dos Alcaldes
ordinarios, quatro Regentes, y dos Jurados, y de mas miembros
inferiores que combengan, y para que se cumpla lo que
se guardare, y cumpla lo concedido por S. M. y para de esta
facultad, y de privilegios prouidieron en su Real Cedula de
eleccion en la forma siguiente = El Sr. Don Juan Sobal
Vancher Casa, nombro para esto, empleo, a Don Juan Gil Indiano
por el oficio de Don Joaquin Lopez, nombro asi mismo por el oficio
de Regente, a Don Juan Lopez Gonzalez, y por de esta expresada Villa
para que se cumplan los empleos de talen Alcalde ordinario.

